



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Equipos multifunción - Acto administrativo rectificatorio

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-03359803-GDEBA-DSTAMJGM, en el cual recayó la Disposición N° DISPO-2021-290-GDEBA-DGAMJGM, de fecha 22 de septiembre de 2021, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Disposición mencionada en el Visto, esta Dirección General de Administración autorizó el procedimiento de Licitación Pública N° 32-0116-LPU21, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC), destinado a la contratación de un “Servicio de alquiler de cuarenta y siete (47) equipos multifunción digitales, incluyendo su mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los insumos o materiales de recambio que resulten necesarios para llevar adelante dicho mantenimiento, a instalarse en diversas dependencias del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros por el plazo de doce (12) meses a partir del perfeccionamiento del contrato”, propiciada por la Dirección de Logística y Servicios Auxiliares, en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que, con posterioridad, y a raíz del transcurso del tiempo, devino procedente adecuar el plazo de inicio de la contratación, conforme lo estipulado en las bases de la misma;

Que, por lo expuesto, resulta necesario rectificar el artículo 1° de la citada Disposición, a los fines de garantizar la continuidad del proceso;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019, y por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

## DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DISPONE

**ARTÍCULO 1º.** Rectificar el artículo 1º de la Disposición N° DISPO-2021-290-GDEBA-DGAMJGM, que quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento de Licitación Pública N° 32-0116-LPU21, que se gestiona mediante el sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC), propiciado por la Dirección de Logística y Servicios Auxiliares, y destinado a la contratación de un servicio de alquiler de cuarenta y siete (47) equipos multifunción digitales, incluyendo su mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los insumos o materiales de recambio que resulten necesarios para llevar adelante dicho mantenimiento, a instalarse en diversas dependencias del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, por el plazo de doce (12) meses a partir del día 1º de diciembre del corriente, prorrogable por igual período y susceptible de ampliación hasta en un cien por ciento (100%) y de disminución hasta en un cincuenta por ciento (50%), en los términos del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y artículo 17, apartado 1 del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/19.”*

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar. Incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.